

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores, hay respuestas de bancos y Transito.

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2021

Agencias en derecho	\$ 2.437.309,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.437.309,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5

DEMANDADO: MARÍA DEL PILAR TRUJILLO LONDOÑO C.C. 66.763.462

RADICACIÓN: 760014003007202100246-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

Póngase en conocimiento de las partes interesadas, respuestas del BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIAS.A. Y BANCO DE OCCIDENTE S.A, así como la respuesta de TRANSITO, respecto de no inscribir embargo en matrícula del vehículo JKS166.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73e100d8e324ef1d2b3ce2bbb7f5244f465d47e6ab555834b29c0cf6ae1131e**

Documento generado en 26/11/2021 08:04:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>